



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2017, la "Ordenanza del Uso y Disfrute de las Playas del término municipal de Nerja", se somete la misma a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados desde inclusive el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 9,30 horas y de 10,00 a 14,00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, de acuerdo con el inciso final del artículo antes citado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Nerja, a 12 de diciembre de 2017

LA ALCALDESA,



- Rosa María Arrabal Téllez -